

Lima, 28 de diciembre de 2019

		PODER EJECUTIVO	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1225-2019-MTC/01.02 (27.12.2019)	Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata - Mollebamba – Santiago de Chuco- EMP. Ruta 10, Tramo: Mollepata - Pallasca", y su valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata–Mollebamba – Santiago de Chuco- EMP. Ruta 10, Tramo: Mollepata–Pallasca", y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 5,283.73.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1226-2019-MTC/01.02 (27.12.2019)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata - Mollebamba – Santiago de Chuco- EMP. Ruta 10, Tramo: Mollepata - Pallasca"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata - Mollebamba – Santiago de Chuco- EMP. Ruta 10, Tramo: Mollepata - Pallasca", y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 22,424.40.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1227-2019-MTC/01.02 (27.12.2019)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Llama - Cochabamba”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Llama - Cochabamba” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 1,126.90.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1240-2019-MTC/01.02 (27.12.2019)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte del “Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana – IIRSA”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte del “Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana – IIRSA” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 3,458.06.
		GOBIERNOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 233-2019-OSCE/PRE (27.12.2019)	Formalizan aprobación de la modificación del acápite IV y numerales 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 001-2018-OSCE/CD “Requisito de solvencia económica en adjudicaciones	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la modificación del acápite IV y los numerales 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 001-2018-OSCE/CD “Requisito de solvencia económica en adjudicaciones simplificadas cuyo uso se autoriza mediante normas de excepción”, cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 016-2018-OSCE/PRE, en los siguientes términos: “IV. BASE LEGAL • Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

	simplificadas cuyo uso se autoriza mediante normas de excepción”		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF. • Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.” <p>“5.1 Las Entidades que han sido autorizadas a utilizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, independientemente del límite aplicable a tal procedimiento en la Ley de Presupuesto, podrán establecer en las bases del procedimiento, el requisito de calificación de solvencia económica del proveedor siempre que:</p> <p>a) El monto del valor referencial sea igual o superior a S/ 1 800 00.00 (Un millón ochocientos mil y 00/100 soles). (...)”</p> <p>“5.2 La Entidad debe indicar los documentos con los que se acreditará la solvencia económica del proveedor en el acápite “Requisitos de Calificación” de las Bases del procedimiento.”</p>
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 269-2019/SUNAT (24.12.2019)</p>	<p>Establecen Cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas e ingresos y de compras llevados de forma electrónica correspondientes al año 2020</p>	<p style="text-align: center;">SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT</p>	<p>Los deudores tributarios deben cumplir con realizar el pago de los tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos, así como con presentar las declaraciones relativas a los tributos a su cargo administrados y/o recaudados por la SUNAT, correspondientes a los períodos tributarios de enero a diciembre del año 2020.</p> <p>Las fechas máximas de atraso señaladas en los cronogramas que obran en los anexos II y III son aplicables a los contribuyentes y responsables incorporados en el Régimen de Buenos Contribuyentes y a las UESP.</p>